



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO
AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE
MÉXICO

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género fue turnada para su opinión el Punto de Acuerdo relativo al incremento de feminicidios en el estado de México.

La Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e), f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite opinión, la cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para la Opinión de referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan la opinión de la Proposición en análisis.



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

I. ANTECEDENTES

En Sesión celebrada con fecha 16 de marzo de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo al incremento de feminicidios en el estado de México, suscrita por los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Magdalena Moreno Vega, Concepción Villa González, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL- 63-II-2-17761 del expediente 6052 que contiene la Proposición de referencia, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las y los promoventes manifiestan su preocupación por diversas cifras que citan respecto al índice de feminicidios que se comenten en el Estado de México y refieren circunstancias que se presentan para la atención de la problemática.

Formulan la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que a través del secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, declare al estado de México, estado de emergencia, por el alza alarmante de feminicidios ocurridos en dicha entidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, extienda



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

la alerta de violencia de género contra las mujeres a los 125 municipios del estado de México y haga públicos sus resultados.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de México, Eruviel Ávila Villegas, a que en el ámbito de sus atribuciones, active los protocolos adecuados para la atención, el tratamiento y el respeto irrestricto para las víctimas de la violencia de género en la entidad.”

III. CONSIDERACIONES

1. Las integrantes de la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, reconocen que la violencia contra las mujeres es resultado de una situación de desigualdad. Las cifras con las que se cuentan, destacan a la violencia de género como un fenómeno extendido en diversos países, donde las mujeres han manifestado sufrir violencia en algún momento de su vida, ya sea porque son violadas, agredidas físicamente, forzadas a tener relaciones sexuales, obligadas a contraer matrimonio o en otros tipos y modalidades de violencia.
2. Esta Comisión destaca que el feminicidio es el resultado de la violación reiterada y sistemática de derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas por el sólo hecho de ser mujeres y en algunos casos son asesinadas como culminación de una violencia social, pública o privada, tolerada o auspiciada por la omisión de acciones que la combatan o por la impunidad a los victimarios de violencia. Desde este enfoque, el Feminicidio constituye más que un acto individual con un responsable identificado, sino que se entiende como un delito

Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

que se comete permanentemente y es derivado de la violencia estructural que limita el acceso de las mujeres al disfrute y pleno ejercicio de sus derechos humanos.

3. Por otra parte, señala que la violencia en contra de las mujeres no sólo se refleja a través de feminicidios; sino que antes de estos fatales desenlaces las mujeres atraviesan por múltiples formas de violencia. Las conductas constitutivas de delitos por razones de género se presentan como resultado de fenómenos sociales y culturales de una estructura cultural generadora de violencia y discriminación basada en función del género, las cuales, vulneran la integridad, la salud, el estado emocional, la esfera de derechos y limita el desarrollo de las mujeres en condiciones de igualdad.
4. En ese sentido, coincide con las y los promoventes en la urgencia de adoptar medidas urgentes para prevenir, atender y sancionar las conductas que violentan los derechos de las mujeres y que, en su forma más extrema, se llega a los feminicidios. En el caso particular del Estado de México, esta Comisión enfatiza en los siguientes datos:
 - ✓ El Informe de Violencia Feminicida en 10 entidades de la República Mexicana publicado en 2006. El Estado de México 1,288 niñas y mujeres fueron asesinadas en 4 años, 2000-2003, por homicidios dolosos y culposos.
 - ✓ El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) documentó en tres años (2007, 2008 y 2009) 542 asesinatos de niñas y mujeres en el estado, 205 de los cuales ocurrieron tan sólo en 2009. Esto significa que es la entidad con el mayor



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

número de mujeres víctimas de homicidios dolosos de las 12 monitoreadas por el OCNF.

- ✓ La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México reportó que, hasta el 14 de agosto de 2009, 672 mujeres han sido asesinadas en esta entidad, varias de ellas de manera violenta al presentar huellas de tortura y de violencia sexual. Cabe destacar que 9 de cada 10 asesinatos (89% de los casos) permanecen en la impunidad, pues sólo 76 homicidas han sido sentenciados.
 - ✓ Con relación a la edad de las mujeres asesinadas el que 28.09% tenía entre 21 y 30 años de edad (259 casos), 18.22% entre 31 y 40 años (168 casos), y 18.11% entre 11 y 20 años (167 casos). Esto significa que casi la mitad de las víctimas (46.20%) fueron asesinadas cuando tenían entre 11 y 30 años de edad.
5. Las circunstancias descritas llevaron a que, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, el 31 de julio de 2015 la Secretaría de Gobernación, emitiera formalmente la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco del Estado de México. Dicha dependencia notificó oficialmente dicha declaratoria al titular del Poder Ejecutivo local, con la finalidad de coadyuvar en la garantía del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y niñas mexiquenses; entre las medidas dictadas por la Secretaría de



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

Gobernación al Gobierno del Estado de México destacan las siguientes:

- ✓ La divulgación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género;
- ✓ Definir una estrategia de prevención, vigilancia y seguridad pública;
- ✓ Acciones inmediatas y exhaustivas para tramitar diligentemente órdenes de protección, y para gestionar la búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas;
- ✓ La elaboración de Protocolos de Actuación y Reacción Policial;
- ✓ La creación de agrupaciones especializadas en género y de reacción inmediata;
- ✓ La recuperación de espacios públicos;
- ✓ La creación de un programa de cultura institucional para la igualdad y de unidades de género;
- ✓ La integración de un banco de datos de violencia contra la mujer para la correcta generación de políticas públicas de prevención y atención a mujeres y niñas;
- ✓ La generación de redes ciudadanas e interinstitucionales de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas;
- ✓ La capacitación y profesionalización del servicio público en perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres;
- ✓ Otras medidas son realizar campañas de prevención en escuelas, para la sociedad en general y de los espacios de atención a las diversas problemáticas;
- ✓ Creación de un grupo especializado para el avance en la investigación de los casos de violencia de género;
- ✓ Medidas para garantizar el efectivo acceso a la justicia y la reparación integral del daño;



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

- ✓ Creación de un grupo especializado en análisis de contextos de violencia; y
 - ✓ La armonización legislativa.
6. A partir de ahí se han venido realizando diversas acciones que no han logrado erradicar la problemática y se siguen presentando casos de violencia de género y específicamente de feminicidios; sin embargo, esta Comisión destaca que todas las propuestas y suma de esfuerzos para atender la sistemática violación de derechos humanos que constituye la violencia contra las mujeres deben priorizar la promoción y respeto de los derechos, además de utilizar los cauces institucionales que se han fijado al respecto con la voluntad política necesaria para atender un problema tan sensible como atentar contra la vida y la integridad de las mujeres.
7. En esa línea, las integrantes de la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género consideran procedente la Proposición de referencia sugiriendo a la dictaminadora contemple, en su caso, una redacción de exhorto donde se tome en cuenta que el denominado estado de emergencia señalado en la Proposición es una figura que no es aplicable al caso concreto dentro del marco normativo, además que la declaratoria de alerta de género para los 125 municipios del Estado de México no es una decisión o atribución unipersonal como se pretende respecto a la petición hacia el Secretario de Gobernación. Por lo que se sugiere una redacción que cumpla con el objetivo de fondo del Acuerdo en mención, quedando de la siguiente manera:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Gobierno Constitucional del Estado de México para que en uso de sus atribuciones realice



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

todas las acciones para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en esa entidad, con especial énfasis en los feminicidios y se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión Especial de Delitos Cometidos Por Razones de Género emite la siguiente:

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

ÚNICO. Se estima procedente la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al incremento de feminicidios en el estado de México, con las observaciones contenidas en la presente Opinión sujetas a la consideración de la dictaminadora para el trámite legislativo correspondiente.

**Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 28 días del mes de marzo de 2017.**



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

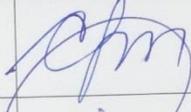
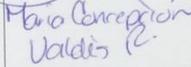
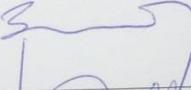
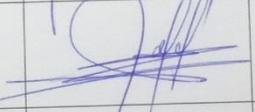
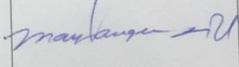
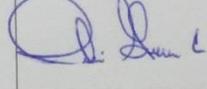


Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de marzo de 2017.

Primera Reunión Ordinaria
Salón "E", Edif. G, / 10:00 hrs.

**FIRMAS DE APROBACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS
POR RAZONES DE GÉNERO RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE
FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO**

DIPUTADA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Maricela Contreras Julián Presidenta			
Patricia García García Secretaria			
María Concepción Valdés Ramírez Secretaria			
Mariana Benítez Tiburcio Integrante			
Carmen Victoria Campa Almaral Integrante			
Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante			
Ernestina Godoy Ramos Integrante			
Delia Guerrero Coronado Integrante			



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de marzo de 2017.

Primera Reunión Ordinaria
Salón "E", Edif. G, / 10:00 hrs.

FIRMAS DE APROBACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS
POR RAZONES DE GÉNERO RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE
FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Genoveva Huerta Villegas Integrante			
Liliana Ivette Madrigal Méndez Integrante			
María Candelaria Ochoa Avalos Integrante			
Araceli Saucedo Reyes Integrante			